



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 001
(02 de enero de 2026)**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 014 de 02 de septiembre de 2024 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” modificado por el Acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 30 de 1992 en ejercicio de la autonomía las instituciones universitarias podrán arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante la ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca.

Que mediante ordenanza No 709 del 28 de noviembre de 2025 se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el Acuerdo 030 del 16 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal de 2026.

Que en el artículo 124. De la ley 2294 de 2023 “fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas”. Reza: En cada vigencia, La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 001. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal 2026.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en Resolución N° 024124 del 15 de diciembre de 2025 “Por medio de la cual se ordena transferir recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025 para la “Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo” la suma de VEINTITRÉS MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$23.032.281.033) m/cte.

Que, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2024–2033 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP, se establece como una de sus líneas estratégicas el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, orientado a fortalecer las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, así como a ampliar las condiciones de acceso, permanencia y calidad en la educación superior. En este contexto, el proyecto “Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo” se encuentra alineado con los objetivos institucionales del INTEP y contribuye al fortalecimiento de su capacidad instalada para atender la demanda educativa del municipio de Roldanillo y su área de influencia regional en el departamento del Valle del Cauca.

Que, a través del radicado No. 2025-IE-028069 del 4 de septiembre de 2025, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional emitió el “Análisis de Pertinencia Educativa y Territorial del Proyecto (...)”, mediante el cual se concluyó que la iniciativa adelantada por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP para la “Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo” es estratégicamente importante para la región, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la oferta de educación superior y a la superación de las limitaciones de infraestructura existentes en el municipio, en atención a la demanda educativa actual y proyectada.

Que, en este contexto, el Ministerio de Educación Nacional financiará la propuesta del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP para desarrollar el proyecto “Construcción Etapa 2 Biblioteca Institucional INTEP de Roldanillo”, con un presupuesto de VEINTITRÉS MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$23.032.281.033) m/cte., suma que, para la fecha de la viabilidad técnica, se estima cubre los costos de la obra y la interventoría.

Por tanto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, la suma de VEINTITRÉS MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$23.032.281.033) m/cte.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2026, de la siguiente manera:

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 001. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal 2026.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2026			
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		23,032,281,033.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		23,032,281,033.00
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23,032,281,033.00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		23,032,281,033.00
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	13.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	23,032,281,033.00

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP					
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2026					
CODIGO	DETALLE	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR
2.3	INVERSION				23,032,281,033.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				23,032,281,033.00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				23,032,281,033.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	Fortalecimiento de los procesos institucionales para el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en el INTEP en el Valle del Cauca.			23,032,281,033.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras				23,032,281,033.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas				23,032,281,033.00
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios Educativos		Realizar adecuaciones de mejoramiento, construcción y renovación de la Infraestructura Educativa donde el INTEP realiza sus actividades académicas	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	23,032,281,033.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El saldo del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 asciende a la suma de \$ 98.032.281.033.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al señor Rector German Colonia Alcalde a realizar las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 02 de enero de 2026.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia